

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****39480** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado un este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000935/2011 habiéndose dictado en fecha catorce de noviembre de dos mil once por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de Idm Automatismos, S.L. con CIF n.º B97272561 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia al tomo 7.341, libro 4.642, folio 166 de la Sección 8.ª hoja V-86.854 y Empresa Valenciana de Mantenimiento del Agua, S.L. con CIF B97404347 inscrita el Registro Mercantil de Valencia al tomo 7.688, libro 4.895, folio 166, hoja V-94.334 inscripción 1.ª, ambas con domicilio en Carretera Masía del Juez, 147, 46900 Torrente. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110086772-1